



# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



## INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2025

**REFERENCIA:** Servicios de Asesoría Contable y de UOC Para la Intendencia Municipal de Tavapy.

**OBJETO:** Informe de Evaluación Técnica

**EXPEDIENTE:** MCN N° 02/2025 – ID 458827

### Introducción:

En fecha 13 de enero del 2025, siendo las 09:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel, Tavapy - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

### Antecedentes

**Acto de Apertura de Sobres:** Llevado a cabo el día 09 de enero de 2025, a las 08:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre cerrado bajo el sistema de dos sobres, resultando cuanto sigue: 1) Consultor **NORMA FARIÑA AVALOS**. Se procedió al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre N°1) conservando los Sobres N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

### Aclaraciones y respuestas.

**NORMA FARIÑA AVALOS:** No se le ha requerido documentos faltantes.

### Documentos de las ofertas:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	NORMA FARIÑA AVALOS
	CUMPLE/NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente (*)	Otra etapa
Formulario de presentación de propuesta técnica, de acuerdo al formato establecido en la sección “Formularios PBC. (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada *	Otra etapa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes	CUMPLE



*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
<b>Documentos legales. Oferentes- Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A

### Análisis de documentos sustanciales

El oferente consultor **NORMA FARIÑA AVALOS**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañada, a saber: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC; c) Identidad del firmante e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente consultor **NORMA FARIÑA AVALOS**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente. A continuación se procede a abordar la única oferta que resulta técnica y económicamente comparable, resultando:

### Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

El consultor **NORMA FARIÑA AVALOS**, ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

### Capacidad legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario., se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	NORMA FARIÑA AVALOS
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	<b>Cumple</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	<b>Cumple</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	<b>Cumple</b>
Según Constancia N° 5196068 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación	





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



## Evaluación de ofertas técnicas:

Conforme al Art. 75 del Decreto 2264/2024 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

### 1)- LOTE 1: NORMA FARIÑA AVALOS

Servicios de Asesoría Contable			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>a</b>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>
a.1	- Título Grado en Contabilidad legalizado por el MEC: 20 puntos. - Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 10 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
<b>b</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>
b.1	- <b>20 puntos</b> al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en servicios de Asesoría Contable y/o Administrativa en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - <b>15 puntos</b> al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en servicios de Asesoría Contable y/o Administrativa en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - <b>10 puntos</b> al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en servicios de Asesoría Contable y/o Administrativa en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
<b>c</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>
c.1	Prestación de Servicios de Asesoría Contable a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades desde el 2018 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
<b>d</b>	<b>PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>
sd.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. - Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. <b>Presentar cronograma de actividades a realizar.</b> - Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. <b>Presentar cronograma de actividades a realizar.</b> - Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. <b>Presentar cronograma de actividades a realizar</b>	20 PUNTOS	20 PUNTOS
<b>Total</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### Formación Profesional

**Calificación: 30 puntos.**

Acredita título de Licenciada en Contabilidad expedido por la Universidad Nacional del Este: **20 puntos.**

Acredita 2 certificados capacitación en área relacionadas al área del consultor: **10 puntos.**

### Experiencia General del Consultor

**Calificación: 20 puntos.**

Acredita experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en servicios de Asesoría Contable y Administrativa en instituciones públicas o privadas a saber: **Calificación 20 puntos.**

a saber:

- ✓ Contrato 2015 "Asesoramiento Contable" para Municipalidad de Juan León Mallorquín;
- ✓ Contrato 2016 "Asesoría Contable y Administrativa" para Municipalidad de Naranjal";
- ✓ Contrato 2017 "Asesoría Contable y Administrativa" para la Municipalidad de Juan E. O'Leary;





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- ✓ Contrato 2018 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Tembiapora;
- ✓ Contrato N° 01/2019 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de San Cristóbal;
- ✓ Contrato N° 01/2020 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Naranjal;
- ✓ Contrato N° 01/2021 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná;
- ✓ Contrato N° 01/2022 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Itakyry;
- ✓ Contrato N° 02/2023 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Naranjal;
- ✓ Contrato N° 01/2024 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Tavapy;

## Experiencia Específica del Consultor

### **Calificación: 30 puntos.**

Acredita experiencia en Servicios de Asesoría Contable a favor de Organismos y Entidades del Estado o Municipalidades desde el 2018 en adelante: **Calificación 30 puntos.**

a saber:

- ✓ Contrato 2018 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Tembiapora;
- ✓ Contrato N° 01/2019 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de San Cristóbal;
- ✓ Contrato N° 04/2020 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Itakyry;
- ✓ Contrato N° 01/2021 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná;
- ✓ Contrato N° 01/2022 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Itakyry;
- ✓ Contrato N° 01/2023 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Naranjal;
- ✓ Contrato N° 01/2024 “Asesoría Contable” para la Municipalidad de Juan León Mallorquín

## Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo

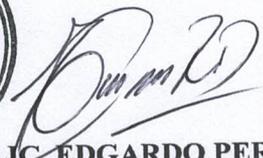
### **Calificación: 20 puntos**

- El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.  
La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestra conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **NORMA FARIÑA AVALOS**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.

**Es mi Dictamen, Salvo Mejor Parecer**



  
**LIC. EDGARDO PEREIRA**  
Responsable de UOC



# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



## INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

**A:** Lic. Edgardo Pereira  
Unidad Operativa De Contratación

**DE:** Lic. Edgardo Julián Pereira  
Secretario General

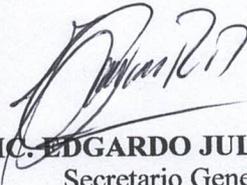
**REF.:** Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Servicios de Asesoría Contable y de UOC Para la Intendencia Municipal de Tavapy”, con ID N° 458827.

---

Por la presente, informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el miembro declarado de la Firma Consultora **NORMA FARIÑA AVALOS** no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Tavapy.

Atentamente.



  
**LIC. EDGARDO JULIÁN PEREIRA**  
Secretario General